

MARTES, 18 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 74

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2017-3228** *Ayudas a corporaciones locales para vigilancia, rescate y salvamento en las playas de Cantabria durante el año 2017.*

BDNS (Identif.): 341639

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/20133, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Corporaciones Locales del Litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Objeto.

Gastos corrientes dirigidos a sufragar la prestación de los servicios de vigilancia, rescate y salvamento en las playas del litoral cántabro.

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden PRE/20/2016, de 11 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 72, de 15 de abril de 2016.

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo de la convocatoria es de 550.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de abril de 2017.

El consejero de Presidencia y Justicia,  
Rafael Ángel de la Sierra González.

Lugar de la Firma: Santander.

Fecha de la Firma: 2017-04-04.

Firmante: El consejero de Presidencia y Justicia: Rafael Ángel de la Sierra González.

[2017/3228](#)